

CONSTANCIA SECRETARIAL. 19 de enero de 2023. Ingresa a despacho el presente Proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por las señoras NATHALIA y MARIA ALEJANDRA AGUADO CANCINO contra el señor YULDER AGUADO RUIZ, con liquidación del crédito actualizada.

DIANA CAROLINA CARDONA RAMIREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cra. 10 N° 12-15 piso 7º Palacio Nacional de Justicia
"Pedro Elías Serrano Abadía"

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2008-00510-00

Auto Interlocutorio No. 50

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito efectuada por la parte demandante, el cual se surtió conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P. y como quiera que dentro del traslado no se presentó objeción alguna, arrojando un saldo a cargo del demandado por DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$16.381.509) al mes de diciembre de 2022, y ésta se encuentra ajustada a la ley, el juzgado le imparte su aprobación, conforme lo establece el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

DISPONE:

Aprobar la liquidación de crédito efectuada por la parte ejecutante, la cual arroja un saldo a cargo del demandado por DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$16.381.509) al mes de diciembre de 2022, conforme lo expuesto.

NOTIFIQUESE,

**HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ**

g.g

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2f6ac0951b9f3436c61500e169ffd2ad94201816ba8ae2707f686959e42a63**

Documento generado en 20/01/2023 04:31:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**